

**ACUERDO N°178**  
(15 de noviembre 2018)

**“POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓNICO, VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las conferidas en los estatutos, artículo trigésimo tercero numeral 5 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se constituyó mediante Acta del 16 de marzo de 2000, como entidad sin ánimo de lucro creada a instancias del Departamento de Casanare como asociación de utilidad común, de participación mixta, autónoma regida por la Ley 30 de 1992.
2. Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, que se traduce en comportamientos administrativos de gestión, tales como darse sus propios reglamentos, estatutos y directivas, lo cual significa que la institución puede organizarse internamente dentro de los parámetros que el Estado le establece al reconocerle la calidad de universidad.
3. Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconocen entre otros a las IES el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su Misión Social y de su Función Institucional.
4. Que corresponde al Consejo Superior como máximo Órgano de Administración, estudiar y aprobar el presupuesto de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**  
**PRIMERA PARTE**  
**PRESUPUESTO INGRESOS VIGENCIA 2019**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijese el presupuesto de ingresos, de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓNICO, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 12.222.568.662)**, según la siguiente estructura:

<b>INGRESOS</b>	<b>12.222.568.662,00</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES - VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>12.184.201.554,00</b>
EDUCACIÓN FORMAL-SUPERIOR-FORMACIÓN PROFESIONAL	11.419.682.914,00
EXÁMENES	45.240.450,00
DERECHOS PECUNIARIOS	89.123.919,00
CURSOS INTENSIVOS Y OTROS	348.163.723,00
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	30.360.693,00
ACTIVIDADES CONEXAS	172.051.616,00
OTROS INGRESOS	79.578.239,00
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>38.367.108,00</b>
INTERESES Y RENDIMIENTOS DE DEUDORES	38.367.108,00



**SEGUNDA PARTE**  
**PRESUPUESTO GASTOS VIGENCIA 2019**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Fíjese el presupuesto de gastos de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓNICO, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero de treinta y uno (31) de diciembre dos mil diecinueve (2019) en la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 12.222.568.662)**, según la siguiente estructura

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
<b>GASTOS</b>	<b>12.222.568.662,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.336.201.962,00</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.123.561.115,00</b>
Servicios Personales Asociados a la Nómina Administrativo	1.201.176.732,00
Servicios Personales Asociados a la Nómina Academia	3.922.384.383,00
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>403.000.000,00</b>
Servicios Personales indirectos Administrativos	100.000.000,00
Servicios Personales Indirectos Academia	303.000.000,00
<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>1.809.640.847,00</b>
Aportes Seguridad Social Administrativo	323.381.220,00
Aportes Seguridad Social Academia	1.061.448.120,00
Aportes Parafiscales Administrativo	99.125.466,00
Aportes Parafiscales Academia	325.686.041,00
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>4.306.366.699,00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1.193.918.167,00</b>
Adquisición de Bienes Administrativo	55.000.000,00
Adquisición de Bienes Academia	337.800.000,00
Adquisición de Servicios Administrativo	801.118.167,00
Adquisición de Servicios Academia	1.570.850.018,00
<b>OTROS GASTOS GENERALES - FISCALIZACIÓN</b>	<b>26.000.000,00</b>
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>	<b>1.515.598.514,00</b>
<b>Bienestar Institucional</b>	<b>244.451.373,00</b>
<b>Proyección Social</b>	<b>855.579.806,00</b>
Servicios personales asociados a la nómina proyección social	231.002.199,00
Aportes prestaciones sociales proyección social	34.796.918,00
Aportes seguridad social proyección social	73.961.520,00
Aportes parafiscales proyección social	23.043.937,00
Otros gastos proyección social	492.775.232,00
<b>Investigación</b>	<b>415.567.335,00</b>
Servicios personales asociados a la nómina investigación	137.796.245,00
Aportes prestaciones sociales investigación	28.057.246,00
Aportes seguridad social investigación	47.944.551,00
Aportes parafiscales investigación	13.758.820,00
Otros gastos investigación	188.010.473,00
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>580.000.000,00</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>580.000.001,00</b>
<b>CONVENIOS</b>	<b>-</b>



## TERCERA PARTE

### ARTÍCULO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2019

#### 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

- ✓ **INGRESOS OPERACIONALES:** Hacen parte del presupuesto de Ingresos Operacionales, los recursos provenientes de: matrículas según programas autorizados por el Ministerio de Educación Nacional, inscripciones, supletorios, examen de suficiencia, examen preparatorio, cursos teóricos, cursos prácticos, créditos académicos adicionales, cancelación de cursos, certificados de estudio, certificados especiales, certificados de contenido programático, camé estudiantil, duplicado de recibo de pago, duplicado de diploma, duplicado de acta de grado, homologaciones de pregrado, derechos de grado, diplomados, seminarios, y cursos entre otros.
- ✓ **INGRESOS NO OPERACIONALES:** Hacen parte del presupuesto de Ingresos no Operacionales, los recursos provenientes de Convenios y contratos celebrados con entidades oficiales y/o privadas; apoyo equipos y laboratorios; cooperación planta física y auditorios arrendamientos (Cafetería, Fotocopias); intereses por financiación de matrícula y rendimientos financieros entre otros.
- ✓ **PARAGRAFO:** Que de acuerdo a la necesidad de mejora en temas seguridad interna, aumento de cámaras de seguridad e implementación de acceso peatonal y centro de vigilancia, y aumento de turnos hombre de vigilancia de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, resulta imperativo incrementar los valores de la matrícula y derechos pecuniarios en un porcentaje equivalente al 2.5% por encima del IPC anual del 3.33% emitido por el comunicado oficial de prensa del DANE

#### 2. PRESUPUESTO DE GASTOS:

##### 2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

- ✓ **GASTOS DE PERSONAL:** Remuneración de los empleados, correspondiente a las distintas categorías de empleo del sector administrativo y académico en desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Institución, este rubro no cubre contratos administrativos de prestación de servicios.
- ✓ **SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA:** Pago a que tienen derecho los empleados por la prestación de sus servicios en un periodo determinado y con base en las normas exigidas en materia laboral, hacen parte las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte e indemnizaciones.
- ✓ **SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:** Corresponde a gastos de personal, contratados por orden de prestación de servicios del personal.
- ✓ **APORTES SEGURIDAD SOCIAL:** Corresponde a las obligaciones contraídas por la Universidad en relación con la salud, pensiones, ARL.
- ✓ **APORTES PARAFISCALES:** Corresponde a los aportes de Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF.
- ✓ **DOTACIÓN A TRABAJADORES PERSONAL ADMINISTRATIVO:** Pago correspondiente a dotación de los funcionarios LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO" que tengan derecho de acuerdo a las normas legales, la cual se



suministrará durante la vigencia correspondiente conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

- ✓ **AUXILIO DE TRANSPORTE:** Auxilio mensual vigente a que tienen derecho, los trabajadores de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", previo cumplimiento de requisitos legales para la asignación del mismo.
- ✓ **CAPACITACIÓN DE PERSONAL.** Pagos en que incurre LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", encaminados al fortalecimiento de habilidades y actualización de su personal, además de actividades deportivas para los mismos.
- ✓ **GASTOS PERSONAL CATEDRÁTICO.** Gastos en que incurre la universidad como apoyo profesional, necesario para el cumplimiento de sus objetivos académicos.

## **2.2 GASTOS DE OPERACIÓN:**

Corresponde a los gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios necesarios y complementarios para el desarrollo normal de sus operaciones y hechos económicos generados en la Institución, forman parte de ellos los servicios de vigilancia, arrendamientos, servicios públicos, seguros, impuestos, litigios y demandas, gastos legales, sanciones, multas, entre otros.

- ✓ **ADQUISICIÓN DE BIENES:** Compra de materiales y suministros y compra de equipos necesarios para el funcionamiento de la institución.
- ✓ **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:** Adquisición de los servicios necesarios para el desarrollo normal de las actividades, encaminadas al objeto social de la institución.
- ✓ **LITIGIOS Y DEMANDAS:** Corresponden al valor de las pretensiones civiles, laborales, comerciales, y administrativos entablados en contra de LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO".
- ✓ **IMPUESTO TASAS Y CONTRIBUCIONES.** Contribución anual sobre los predios que ocupa LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO", efectuada al Municipio de Yopal, causados al corte de la vigencia 2018.
- ✓ **ARRENDAMIENTOS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES.** Son los pagos efectuados por canon de arrendamiento de las instalaciones donde funciona la Clínica Veterinaria, Consultorio Jurídico, sede Paz de Ariporo Y Tauramena.
- ✓ **ARRENDAMIENTOS FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE:** Son los pagos de transportes para los docentes a la sede Paz de Ariporo y subsedes de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO".
- ✓ **SEGUROS Y PÓLIZAS:** Son los pagos efectuados por legalización de contratos convenios y aseguramiento de muebles y enseres de la fundación, bus institucional, SOAT (moto – bus institucional) y pólizas de seguros de funcionarios y directivos.
- ✓ **SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DE GAS, DE ASEO Y CAFETERÍA, TELÉFONO E INTERNET, DE CELULAR, Y SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD:** Son los gastos destinados a la satisfacción de las necesidades primarias, *(el servicio de aseo y cafetería incluye mantenimiento de instalaciones físicas, poda de árboles, limpieza de prados)* de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO "UNITROPICO"; Básicos para responder al Funcionamiento en la ciudadela Universitaria.



- ✓ **TRANSPORTE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS:** Pagos efectuados para transporte y recolección de los residuos (jeringas y otros residuos) de la clínica del programa de medicina veterinaria y otros residuos de los laboratorios de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO".
- ✓ **GASTOS LEGALES.** Todos los gastos que corresponden legalización de trámites y licencias.
- ✓ **RENOVACIÓN Y OBTENCIÓN DE REGISTROS:** Pagos en que incurre la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO", tendiente a la obtención de registros calificados para nuevos programas.
- ✓ **CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES:** Pago por afiliación y/o actualización a revistas de ciencia y producción científica para publicaciones académicas de los alumnos de la Fundación y todo tipo de contribuciones y afiliaciones.
- ✓ **PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:** Pago a los medios de comunicación tv, radiales y escritos (carteles, volantes, folletos revistas, periódicos etc.) el propósito fundamental es aumentar las ventas y mejorar el posicionamiento de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO" en el mercado.
- ✓ **MANTENIMIENTO.** comprende el mantenimiento de: **DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES:** Pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los computadores de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO", destinado a la conservación y con el fin de evitar rápido deterioro, **MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES:** Erogaciones en que incurre la Fundación para el mantenimiento y prevención del deterioro progresivo de las edificaciones de la Ciudadela Universitaria, **MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES:** Pago por mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles y enseres de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO", destinado a la conservación y con el fin de evitar mayor deterioro. **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Pagos efectuados para funcionamiento de las diferentes máquinas y equipos (planta eléctrica, equipos de aire acondicionado, guadañas, etc.), **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS:** Corresponde a pagos de contratos de mantenimiento de los equipos de laboratorios de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO".
- ✓ **GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS:** Son pagos efectuados con el fin de fortalecer vínculos con los entes públicos eventos sociales en los que considere que debe estar presente Unitrónico o entidades que propendan por el crecimiento de la Fundación.
- ✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Pago por todo lo relacionados con útiles y papelería (papel, tintas, tóner, bolígrafos, marcadores para tablero acrílico, útiles y papelería carpetas, fotocopias, etc.), combustibles en que incurre la Fundación en la vigencia 2018
- ✓ **GASTOS DE GRADO:** Gastos en que incurre la Fundación por producción física de diplomas en papel de seguridad y con características estéticas, al igual que todos los gastos relacionados con ceremonias de graduación.
- ✓ **OTROS ACTIVIDADES NO CURRICULARES (EXPOTRÓNICO):** Gastos en que incurre la fundación en eventos como la feria Expotrónico herramienta de marketing de gran magnitud y amplio alcance que potencian los productos que los estudiantes de emprendimiento que han desarrollado. Su objeto es empresarial (generación de negocios), práctico (intercambio de información) y académico.



- ✓ **OTROS ACTIVIDADES ACADÉMICAS:** Gastos en que incurre la fundación en la celebración de diferentes actividades académicas como la semana académica, artística, cultural y deportiva que se efectuará en el mes de octubre de 2018 la cual es un espacio de encuentro convivencia y difusión que tiene el propósito de vincular a la comunidad universitaria académica y científica además de la sociedad en general.
- ✓ **MATERIALES Y SUMINISTROS:** Gastos en que incurre la fundación en lo que corresponden a insumos como elementos químicos.
- ✓ **OTROS GASTOS GENERALES:** Se refiere a la cuota de fiscalización por el servicio de auditaje de la Contraloría.
- ✓ **GASTOS FINANCIEROS:** Son las erogaciones por intereses, gravamen al movimiento financiero comisiones entre otros en que incurre LA FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITROPICO" como consecuencia de los movimientos de dinero dentro de su normal funcionamiento.
- ✓ **ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS:** Corresponde a los pagos dentro de la vigencia 2017 de los LEASING que adquirió la Fundación para compra de elementos de Laboratorio y otros.

### **3.3 GASTOS DE INVERSION:**

- ✓ **INVERSIONES:** Son las inversiones que hace la Fundación en infraestructura y dotación de laboratorios según requerimientos del Ministerio de Educación Nacional MEN para cada programa académico. Así como a los recursos destinados a la obtención de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Universidad.
- ✓ **CONVENIOS:** Se refiere a la destinación de recursos obtenidos de la eventual firma de acuerdos con otras entidades para el desarrollo de funciones específicas.
- ✓ **GRANJA EXPERIMENTAL.** Es una inversión en un escenario para el desarrollo de los proyectos de investigación y la academia de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO".

## **ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZACIONES Y DISPOSICIONES VARIAS.**


- ✓ Autorizar al rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", para incorporar al presupuesto 2019, mediante Resolución el superávit o déficit fiscal según corresponda una vez se realice el cierre fiscal de la vigencia 2018.
- ✓ Autorizar al rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", para determinar y asignar los rubros presupuestales en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2019.
- ✓ Autorizar al rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓPICO", para que mediante resolución liquide el presupuesto de la vigencia 2018, y lo incorpore al presupuesto, para ello se debe tener en cuenta:
  1. Tomar como base el acuerdo del presupuesto aprobado vigencia 2018 por parte del Consejo Superior de la Fundación Internacional del Trópico Americano Unitrónico.

2. La Resolución se acompañará de los respectivos anexos detallados del presupuesto de ingresos y gastos proyectados y el plan de adquisiciones para la vigencia 2019.
- ✓ Autorizar al Rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO", Para hacer los traslados presupuestales que considere, previa expedición de la Resolución correspondiente y rendición de informe mensual al Consejo Superior. Dichos traslados, solo podrán ser realizados siempre y cuando no modifiquen los montos establecidos para gastos de funcionamientos, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados en este acuerdo. En caso contrario, deberán aprobarse por parte del consejo superior.
  - ✓ Autorizar al Rector de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO "UNITRÓNICO", para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de convenios y/o contratos celebrados con entidades públicas o privadas previa expedición de la Resolución correspondiente y rendición de informe mensual al Consejo Superior.
  - ✓ Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificado de disponibilidad presupuestal, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.
  - ✓ Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Institución, son autorizaciones máximas de gastos que el Consejo Superior aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, después del 31 de diciembre de cada año las autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán adicionarse, transferirse, contracreditarse o comprometerse.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige y tiene efectos fiscales a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Yopal/Casanare, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



**JAVIER ALONSO GAVIRIA GIRALDO**  
Presidente Consejo Superior



**LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO**  
Secretario Consejo Superior